



## Información para establecimientos educacionales sobre umbral de vacunación por cursos

El Ministerio de Educación informa que el umbral de cobertura de vacunación por curso que se estableció en las **“Orientaciones para el reencuentro educativo para sostenedores y comunidades educativas”** publicadas en el mes de marzo, comenzará a regir el día 30 de mayo de 2022. Estas orientaciones fueron elaboradas en base a las recomendaciones de la Comisión Nacional de Respuesta Pandémica.

Como se señala en el documento, a partir de la fecha señalada “en aquellos cursos que estén bajo ese umbral (80% de cobertura de vacunación) se deberá mantener una distancia mínima de 1 metro entre los y las estudiantes”. Los establecimientos educacionales que no puedan cumplir con esta distancia mínima deberán realizar una organización diferente de la jornada escolar para los cursos que no cumplan con el porcentaje de vacunación. Esto solo hasta que se alcance el porcentaje mínimo de vacunación o sea posible implementar medidas para el distanciamiento. Los equipos directivos y docentes deberán velar por el proceso educativo de los estudiantes de esos cursos, diseñando actividades educativas para tiempos presenciales y no presenciales. Las actividades educativas en los tiempos no presenciales pueden ser sincrónicas o asincrónicas (guías, desarrollo de proyectos, trabajo con los textos de estudio u otras que cada equipo educativo defina).

Informamos, además, que este umbral no aplicará para Educación Parvularia, debido a las características propias del nivel, donde la interacción es la principal herramienta pedagógica del proceso de aprendizaje para niñas y niños en esta etapa.

Comprendiendo lo fundamental que es la educación presencial para el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, y que la vacunación es un elemento clave para su protección frente al COVID-19, invitamos a equipos directivos y docentes a contribuir en la promoción de la vacunación entre las y los apoderados de su comunidad educativa, esfuerzo que también estaremos realizando desde los Ministerios de Educación y Salud.

Desde el inicio, los equipos del Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación han mantenido activa una mesa de trabajo conjunta para abordar la situación sanitaria en los establecimientos educacionales. Y a partir de este trabajo continuo, compartimos con las comunidades educativas **una serie de definiciones respecto al umbral de vacunación y las fechas desde cuándo rige esta medida.**

## **I. Educación parvularia (sala cuna, nivel medio menor, nivel medio mayor, prekínder, kínder)**

Debido a que el espíritu de la normativa no es limitar las interacciones entre los niños y niñas que asisten a niveles de educación parvularia, el Ministerio de Salud ha determinado **no aplicar las indicaciones de proporción de vacunados/as contra COVID-19 por aula para este nivel educativo.**

Es decir, en educación parvularia **no se aplicará el umbral de vacunación por sala.**

Si bien para las salas de educación parvularia no regirá un umbral, es relevante continuar con la vacunación para que todas las personas que integren la comunidad educativa cuenten con su vacunación al día. **En el sector parvulario, esto es válido para niños y niñas desde los tres años**, así como también para las personas adultas de los equipos pedagógicos y de aula, y todas las personas que se relacionan cotidianamente con niños y niñas en establecimientos educativos

Cabe señalar que el **proceso de vacunación contra el Covid-19 en establecimientos educativos con nivel de educación parvularia** sigue vigente, y se encuentra acompañado de la campaña contra la influenza 2022, que finaliza el próximo 16 de mayo.

## **II. Educación básica y media (1ero básico a IV medio)**

Como Gobierno tenemos el desafío de seguir avanzando en el proceso de vacunación de niños, niñas y adolescentes, especialmente en aquellos centros educativos y niveles con porcentajes de vacunación más bajos.

Con el objetivo de avanzar en la vacunación en el sector de educación básica y media, **el umbral de vacunación por curso del 80% con vacunación al día comenzará a regir desde el lunes 30 de mayo.**

Asimismo, con el objetivo de que los equipos directivos puedan revisar los datos de avance y promover la vacunación en sus establecimientos, hemos dispuesto la información de cobertura de vacunación en el sitio <https://vacunacionescolar.mineduc.cl/>.